



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0139-2025-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0139-2025-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de marzo de 2025

VISTO:

El Informe N° 000097-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 05 de marzo de 2025, de la Jefe (e) de la Unidad de Presupuesto, en dieciocho (18) folios y demás actuados; Reg. N° 1673.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000198-2025-UNHEVAL-EPG, de fecha 24 de febrero de 2025 la Directora de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, solicita al Director de Bienestar Universitario la modificación de fechas de movilidad para el traslado de personal de comisión de admisión de posgrado 2025-I para la ciudad de Lima para realizar la publicidad y difusión del Examen de Admisión; indicando que las fechas programadas 3, 4 y 5 de marzo de 2025 se están modificando para las fechas 05, 06 y 07 de marzo del año en curso, por la disponibilidad de choferes,

Que, con Oficio N° 000045-2025-UNHEVAL-UFTRANS de fecha 03 de marzo de 2025 la Coordinadora de la Unidad Funcional de Transportes remite a la Dirección General de Administración la modificación del Oficio N° 00012-2025-UFTRANS sobre disponibilidad de vehículo y conductores para el traslado de personal de la Comisión de Admisión de Posgrado 2025-I para la ciudad de Lima (Ruta N° 04), para lo cual informa:

- Con Oficio N° 000049-2025-UNHEVAL-POSG, la directora de la escuela de posgrado solicita movilidad y chofer para los días 03 y 04 de marzo 2025 (02) días, para trasladar al personal de la comisión de admisión para realizar difusión y publicidad del proceso del examen de admisión 2025-I de la Escuela de posgrado, en atención al OFICIO N° 09-2025-EPG-COCENA-RVR-HUANUCO.
- Con OFICIO N° 000012-2025-UNHEVAL-UFTRANS, se informa la disponibilidad de movilidad, chofer, y bolsa de viaje de S/. 750.00 soles, para el 03 y 04 de marzo 2025 para el traslado a la comisión de admisión 2025-I, a la ciudad de Lima, (ruta N° 04).
- Con Oficio N° 000167-2025-UNHEVAL-POSG, la directora de posgrado solicita incremento 01 día más de comisión, del 03 al 05 de marzo 2025 (03) días.
- Con OFICIO N° 000038-2025-UNHEVAL-UFTRANSP esta unidad funcional informa que del 03 al 05 de marzo no se cuenta con disponibilidad de choferes, para realizar el viaje a la ciudad de Lima, a la vez informa la asignación de un chofer más.
- Con OFICIO N° 000198-2025-UNHEVAL-EPG, la directora de la escuela de posgrado en atención al presidente de la Comisión Central de Admisión de la Escuela de Posgrado solicita la modificación de las fechas de viaje para el traslado del personal encargado de la difusión del Proceso de Admisión 2025-I (ruta N° 04) Lima, para las fechas 05, 06 y 07 de marzo del año en curso y solicita el trámite correspondiente.
- Por lo que se modifica en parte el Oficio N° 000012-2025-UNHEVAL-UFTRANS, ruta N° 04-LIMA, con relación a los días de comisión, fecha de viaje, chofer y bolsa de viaje.
- Por lo manifestado esta unidad informa la disponibilidad del Vehículo Minibús JAC de placa EGV-168 para los días 05, 06 y 07 de marzo 2025, chofer los señores José Durand Luciano y Jorge Chacón Valdiviezo, para el viaje a la ciudad de Lima para trasladar al personal de la comisión de admisión 2025-I de la escuela de posgrado, y solicita a su despacho la autorización de la salida del vehículo y choferes, para los días 05, 06 y 07 de marzo 2025, el



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0139-2025-DIGA/UNHEVAL

abastecimiento de combustible diésel B5 S50 tanque lleno y bolsa de viaje de S/. 800.01 soles para gastos de combustible, peajes y otros imprevistos. EL viático de los choferes será tramitado por la escuela de posgrado.

Que, con Proveído N° 001617-2025-UNHEVAL-DIGA de fecha 04 de marzo de 2025 la Dirección General de Administración remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondientes respecto a la bolsa de viaje.

Que, mediante Informe N° 000097-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 05 de marzo de 2025, el Jefe (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remiten a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar bolsa de viaje para la publicidad y difusión del proceso del Examen de Admisión 2025-I a la ciudad de Lima por los días 05, 06 y 07 de marzo de 2025 para cubrir gastos de vehículo de la UNHEVAL (combustible, peaje y otros), para el traslado del personal de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, por la suma total de S/. 800.00 soles para cubrir los gastos de combustible, peaje y otros imprevistos del vehículo, dicho gasto se atenderá de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTOS:	103.03.38 ESCUELA DE POSGRADO				
ACTIVIDAD OPERATIVA:	AOI00010300124 – EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE MAESTRÍA, DOCTORADOS Y POSDOCTORADOS.				
CONCEPTO:	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, PARA BOLSA DE VIAJE QUE CUBRIRÁ GASTOS DE COMBUSTIBLE, PEAJE Y OTROS IMPREVISTOS AL CONDUCTOR JOSE DURAND LUCIANO, VEHÍCULO DESIGNADO MINI BUS JAC EGV-168	0038	RDR	0538	23.21.299	S/.800.00
TOTAL					S/.800.00

[Handwritten signature]

Que, con Resolución Rectoral N° 0155-2021-UNHEVAL, de fecha 22 de octubre de 2021, se DELEGA a la Dirección General de Administración, de emitir el acto administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de salida de los vehículos de Institución fuera del perímetro de la Ciudad.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA SALIDA DEL VEHÍCULO MINIBÚS JAC DE PLACA EGV-168, con la designación de los conductores: José Durand Luciano y Jorge Chacon Valdiviezo para viaje a la ciudad de Lima para los días 05, 06 y 07 de marzo de 2025 para el traslado del personal para realizar la difusión y publicidad del proceso del



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0129-2025-DIGA/UNHEVAL

Examen de Admisión 2025-I de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL; asimismo abastecerse de combustible Diesel B5 S-50 tanque lleno, bolsa de viaje por el monto de S/. 800.00 soles (para gastos de combustible y otros imprevistos), en mérito al Oficio N° 000045-2025-UNHEVAL-UFTRANS y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

CONDUCTORES	VEHÍCULO	CIUDAD	VIÁTICOS
JOSE DURAND LUCIANO JORGE CHACON VALDIVIEZO	MINI BUS JAC DE PLACA EGV-168	LIMA	DIA: 05, 06 Y 07 DE MARZO 2025 (03 días de viáticos)

ARTICULO 2°.- OTORGAR bolsa de viaje al conductor: **Jose Durand Luciano**, por el monto de **S/. 800.00 (Ochocientos con 00/100 soles)**, en mérito al Informe N° 000097-2025-UNHEVAL-UP, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

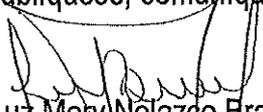
CENTRO DE COSTOS:	103.03.38 ESCUELA DE POSGRADO
ACTIVIDAD OPERATIVA:	AOI00010300124 - EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE MAESTRÍA, DOCTORADOS Y POSDOCTORADOS.

CONCEPTO:	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, PARA BOLSA DE VIAJE QUE CUBRIRÁ GASTOS DE COMBUSTIBLE, PEAJE Y OTROS IMPREVISTOS AL CONDUCTOR JOSE DURAND LUCIANO, VEHÍCULO DESIGNADO MINI BUS JAC EGV-168	0038	RDR	0538	23.21.299	S/.800.00
TOTAL					S/.800.00

ARTICULO 3°.- REMITIR, a la Unidad de Contabilidad, para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DISPONER, que la Unidad de Abastecimiento, la Unidad Funcional de Transportes, Unidad de Recursos Humanos, Dirección de la Escuela de Posgrado y demás Unidades de Organización para que adopten las acciones correspondientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Rectorado, Dirección Escuela de Posgrado, Secretaria General, Unidad Recursos Humanos, Unidad Funcional de Escalafón y Control, Unidad de Abastecimiento, , Unidad Funcional de Transportes, Interesados, Archivo.
AISE/LMNB